

# Las Iglesias de la antigua sede de Egara

POR E. JUNYENT, PBRD.

El conjunto monumental constituido por las tres Iglesias de Santa María, San Miguel y San Pedro forma un núcleo de edificios que responden a una cierta unidad litúrgica, cuyo eco evoca la existencia de una sede episcopal anterior a la invasión de los árabes. En su estado actual, el cuerpo de los templos es el resultado de una construcción románica de una nave con crucero y cúpula en la de Santa María, consagrada en 1112, y de una sola nave en la de San Pedro, obrada en el siglo XIII. Pero entrambos edificios conservaron la cabecera de una construcción anterior, de ábside cuadrado al externo sobre plano interior de arco de herradura en la de Santa María, y de forma triabsidal en la de San Pedro. Con estas partes más antiguas parece que se conjuga la graciosa Iglesia de San Miguel, de plan cruciforme, dentro de un cuadrado, con cúpula central sobre columnas y ábside de exterior heptagonal, cuyo interior se resuelve en arco de herradura.

Desde que el Padre Villanueva<sup>1</sup> apreció como obra más antigua la cabecera de la Iglesia de San Pedro, por estimar que conservaba algunos rastros de obra romana, inducido asimismo por los fragmentos del pavimento en mosaico de su presbiterio, al mismo tiempo que pensó en las épocas de los siglos X-XI como la de su restauración y de la reconstrucción de la Iglesia de San Miguel, el problema presentado por estas iglesias en la datación de sus partes más antiguas ha sido ampliamente debatido entre historiadores, arqueólogos y tratadistas de arte, sin que todavía se haya llegado a una solución satisfactoria. Dada la forma peculiar de la Iglesia de San Miguel, se pensó, en un principio, que ésta sería la construcción más antigua, de los siglos V-VI, aunque reconstruida en época románica.<sup>2</sup> Después se insistió en que las cabeceras de las Iglesias de Santa María y de San Pedro ofrecían una unidad constructiva con la Iglesia de San Miguel, para obedecer a una obra de conjunto que debía situarse en los siglos IX-X.<sup>3</sup>

El descubrimiento del pavimento musivo que cubre el área delantera a la actual

1. *Viaje literario*, XIX, pág. 16.

2. RIAÑO, en *Bol. R. A. Bellas Artes de S. Fernando* (1896), sesión de diciembre. — LAMPÉREZ, *Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española*. Primera serie (Madrid, 1901), pág. 50. — Íd., *Historia de la arquitectura cristiana española*, en la revista *Arquitectura y construcción* (Barcelona, 1901-1902). — Íd., *Historia de la arquitectura cristiana española en la edad media*, vol. I (Madrid, 1908), págs. 162, 625, 642.

3. PUIG Y CADAFALCH, *Notes arquitectòniques sobre les esglésies de S. Pere de Tarrasa* (Barcelona, 1889). — J. SOLER Y PALET, *Egara-Terrassa*. Discurso de recepción en la R. A. de Buenas Letras de Barcelona del 17 de junio de 1906; edición homenaje (Tarrasa, 1928).

nave de la Iglesia de Santa María abrió nuevas perspectivas al estudio arqueológico en presencia de un testimonio monumental que reclamaba una mayor antigüedad.<sup>4</sup> Así, al ser puestas en relación las construcciones con las noticias históricas del obispado de Egara, quiso verse en su conjunto las reminiscencias de los edificios que habrían constituido su catedral, en la Iglesia de Santa María, el baptisterio en la de San Miguel y una capilla cementicial en la de San Pedro, obras que debían responder al período visigótico de su esplendor.<sup>5</sup> Los métodos de construcción, el plano de los edificios, su parangón con otros conjuntos similares de la época y la conveniencia con los usos litúrgicos del tiempo eran razones bastante convincentes para sustentar semejante datación. Más tarde la exploración del subsuelo debajo del mosaico del área frente a Santa María puso en evidencia restos de construcciones romanas que parecían declarar el origen de la primitiva iglesia,<sup>6</sup> y los restos de una basílica de tres naves.

Con todo, este criterio de datación no fué aceptado plenamente y, por razón de las mismas características que se presentan en la obra singular de estos monumentos, se ha creído ver en ellos el resultado de una empresa constructiva que enlaza más bien con el período mozárabe de los siglos IX-X,<sup>7</sup> en que podían persistir todavía los mismos criterios de ordenamiento litúrgico en la distribución de los edificios y similares métodos constructivos a los que estuvieron en uso durante el esplendor de la iglesia visigoda, continuados sin renuevo en su decadencia.

Posteriormente, el descubrimiento de la primera capa de pintura en el ábside de Santa María, de tipo afín a los restos pictóricos del ábside de San Miguel y a las representaciones en pintura que quedan en el muro que sirve como de retablo de cierre en el ábside central de San Pedro,<sup>8</sup> de tipo iconográfico muy distinto del que vino a desarrollarse en los períodos románicos, con temas más arcaicos tratados con suma simplicidad, vino a constituir como otra prueba en favor de la especificación visigoda en el carácter de aquellos edificios;<sup>9</sup> aunque no convienen en ello los tratadistas que las han estudiado, por razón de ver en estas decoraciones una mayor unidad de estilo con las miniaturas de los siglos IX-X, y también en consonancia con la arquitectura que sería de este período.<sup>10</sup>

Las excavaciones realizadas en el subsuelo correspondiente al área de la nave mayor actual de la Iglesia de Santa María pusieron de manifiesto la prolongación hacia ella del

4. El mosaico fué descubierto en abril de 1903 y restaurado más tarde en 1918-20, época en la que se realizaron las exploraciones en su subsuelo, sin que se publicara el resultado obtenido.

5. PUIG Y CADAVALCH; FALGUERA Y GODAY, *L'arquitectura romànica a Catalunya*, vol. I (1909).

6. PUIG Y CADAVALCH, *La catedral visigòtica d'Egara*, en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, vol. VI (1915-1920), págs. 747-52. — *Id.*, *La basílica d'Egara*, en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, vol. VIII (1927-31), págs. 138-140. — *Id.*, *La Seu visigòtica d'Egara* (Barcelona, 1936).

7. GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes* (Madrid, 1919), pág. 49. — SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, en *Ars Hispaniae*, vol. II (1947), pág. 389.

8. Hasta 1936 fué conocida en el ábside de Santa María una decoración mural del siglo XII, pero arrancada esta pintura en aquella fecha, aparecieron los restos de esta capa pictórica anterior. También antes de 1895 había sido descubierta la decoración pictórica en el ábside de San Miguel, apreciada desde entonces como obra románica. En la misma fecha de 1895 fué descubierto el curioso muro de cierre del ábside de San Pedro, cuyas pinturas se estimaron como pertenecientes al siglo X.

9. PUIG Y CADAVALCH, *Les pintures del segle VI de la catedral d'Egara*, en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, vol. VIII (1927-31), págs. 141-149. — *Id.*, *Noves descobertes a la catedral d'Egara* (Barcelona, 1948), pàgina 26. — CIRICI PELLICER, *Contribución al estudio de las iglesias de Tarrasa*, en la revista *Ampurias*, vol. VII-VIII (1945-46), págs. 215-232.

10. KUHN, *The Romanesque Mural Painting of Catalonia* (Harvard, 1930). — SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, en *Ars Hispaniae*, vol. II (1947), pág. 389. — COOK Y GUDIOL, Ricart, *Pintura e imageria romànica*, en *Ars Hispaniae*, vol. VI (1950), pág. 22.

pavimento en mosaico que la precede, como formando parte de un mismo conjunto perteneciente a una aula destinada al culto divino, posteriormente dotada de una construcción que fué estimada en un ábside y en relación con un baptisterio de piscina cuadrada dentro de un edificio octogonal. Asimismo, comprobóse que esta aula y baptisterio fueron arrasados para dar lugar a una basílica más espaciosa dividida en tres naves, de la que no se ha verificado cómo sería la cabecera ni qué relación tendría con el ábside actual que, en realidad, encaja mal con el plano de aquélla.<sup>11</sup> Relacionados estos monumentos con las noticias históricas que se poseen sobre la sede de Egara, se ha llegado más o menos a las conclusiones siguientes:

Una primitiva población de abolengo ibérico es romanizada y constituye el municipio Flavio de Egara, y en el ámbito de una de sus casas aparece quizá una primera construcción de culto cristiano con una aula de 15 × 8'50 m. a principios del siglo IV.

Una segunda aula rectangular, de mayor capacidad, pavimentada con el mosaico cuyos restos se conservan, substituyó a la primitiva en su mismo emplazamiento, seguramente antes del año 450 en que consta fué creado el obispado de Egara como filial del obispado de Barcelona en la persona de Ireneo.

Habiendo adquirido el carácter episcopal, el aula es adaptada a las nuevas funciones mediante la construcción de un ábside y dotada al mismo tiempo de baptisterio.

En un tercer tiempo, una vez adquirido el desarrollo completo del nuevo carácter episcopal, se prescinde de la reducida iglesia y baptisterio para obrar con mayor amplitud una basílica de tres naves junto con un baptisterio monumental a su lado y una capilla triabsidal, edificios representados por las partes más antiguas que se conservan en las tres iglesias. Como época de esta empresa ha sido señalado el pontificado del obispo Nebridio, del que se tienen noticias desde 516 a 540.

Con la fecha de 693 queda la última mención de su postrer obispo Juan, sin que se sepa más de la sede Egarensis, desaparecida bajo el alud de las invasiones de los árabes, que no es restablecida con la reconquista, aunque en el siglo IX vuelvan a mencionarse las Iglesias de Santa María y de San Pedro en el lugar de Egara; persistencia de continuidad que no se explica durante el largo período de seis siglos que media entre las partes admitidas como restos de las iglesias del siglo VI hasta las construcciones románicas más tardías que las han conservado.

\* \* \*

Fuera de los elementos suministrados por las excavaciones que han permitido fijar con bastante precisión los primeros períodos relacionados con el cristianismo en Egara y la aparición de la sede episcopal, cabe reconocer que, en el estado actual, falta todavía el conocimiento de aquellos otros elementos de enlace que permitan establecer la relación que hubo entre la indudable basílica de tres naves con la cabecera actual que remata la Iglesia de Santa María. Si con la misma precisión con que se conoce el resultado de las excavaciones realizadas dentro de la nave de esta iglesia se tuviera igual conocimiento de los ele-

11. SERRA-RÁFOLS y E. DE FORTUNY, *Excavaciones en Santa María de Egara* (Tarrasa). Comisaría general de excavaciones arqueológicas : informes y memorias, n.º 18 (Madrid, 1949). — PUIG y CADAVALCH, *Noves descobertes a la catedral d'Egara* (Barcelona, 1948). — Véase también : *Carta arqueológica de España*, Barcelona (Madrid, 1945), págs. 205-12.

mentos hallados en relación con sus niveles en las excavaciones practicadas debajo del pavimento en mosaico situado ante la iglesia y, sobre todo, si la exploración hubiese sido realizada metódicamente hasta el área del ábside con su crucero, no faltarían las pruebas incuestionables arqueológicas para situar la estratigrafía y sucesión de los monumentos. Asimismo, se desconoce toda conexión que haya podido existir a través del subsuelo con las Iglesias de San Miguel y de San Pedro.

Mientras se deja la última palabra a unas investigaciones arqueológicas, que sólo se han logrado en zonas parciales, es evidente que la datación de los monumentos, aun aprovechándose de los resultados obtenidos, ha debido acogerse a las escasas noticias históricas y al parangón con otros monumentos similares en base a la distinta apreciación de los métodos constructivos y de los elementos decorativos. Ni las noticias históricas han sido aportadas con tal precisión que permitan establecer una datación en firme ni el cotejo monumental ha resultado un método eficaz por cuanto ha sido fácil hallar parangones con monumentos de épocas distanciadas por su origen y por su lugar. En este aspecto se tropieza, además, en las iglesias de Tarrasa con unos elementos arquitectónicos que, aunque importantes y de singular relieve, en realidad son fragmentarios y no están revestidos de aquel esplendor y nobleza que distingue en seguida las características de un estilo definido.

Es necesaria, pues, una nueva revisión de las noticias históricas, cuyo alcance no ha sido tenido debidamente en cuenta para el período posterior a la desaparición del obispado de Egara, con el fin de valorar a las consideraciones que de ella se desprenden las distintas fases por las que hayan pasado las evoluciones de estas discutidas iglesias.

\* \* \*

El municipio de Egara fué distinguido con el carácter de sede episcopal hacia el año 450 por el obispo de Barcelona, Nundinario, al segregar una parte de su diócesis y consagrar como obispo de la nueva demarcación al santo sacerdote Ireneo. Algunos años después, en 465, murió el obispo Nundinario, nombrando heredero de sus bienes a Ireneo, a quien designó como su sucesor en la sede de Barcelona; convino en ello el clero de la diócesis y los obispos de la Tarraconense que, presididos por su metropolitano Ascanio, solicitaron del papa Hilario la confirmación de este hecho contrario al proceder normal de la Iglesia.<sup>12</sup> La súplica de los obispos en su especial pretensión se apoya no tanto en la probidad y santidad de vida del obispo difunto que designó la sucesión, como en la del que estaba designado para ella; sino, sobre todo, insistiendo en el hecho que la iglesia del municipio de Egara, para la que había sido consagrado Ireneo, siempre había formado parte de la diócesis de Barcelona. Con ello querían cohonestar su manera de proceder, como si se tratara de un corepiscopo en una misma diócesis que, naturalmente, podía ocupar el cargo casi con derecho propio, una vez muerto el obispo principal. Es probable, además, que los obispos de la Provincia, junto con su metropolitano, no aceptarían la creación de una nueva diócesis, cual la de Egara, operada por el obispo Nundinario, y que con la solución de pasar Ireneo a la de Barcelona se zanjara la desaparición de aquélla con el beneplácito de todos.

<sup>12</sup>. *Epístola Tarraconensium episcoporum ad Hilarium papam*. Texto publicado por FLÓREZ, *España sagrada*, xxv, ap. iv.

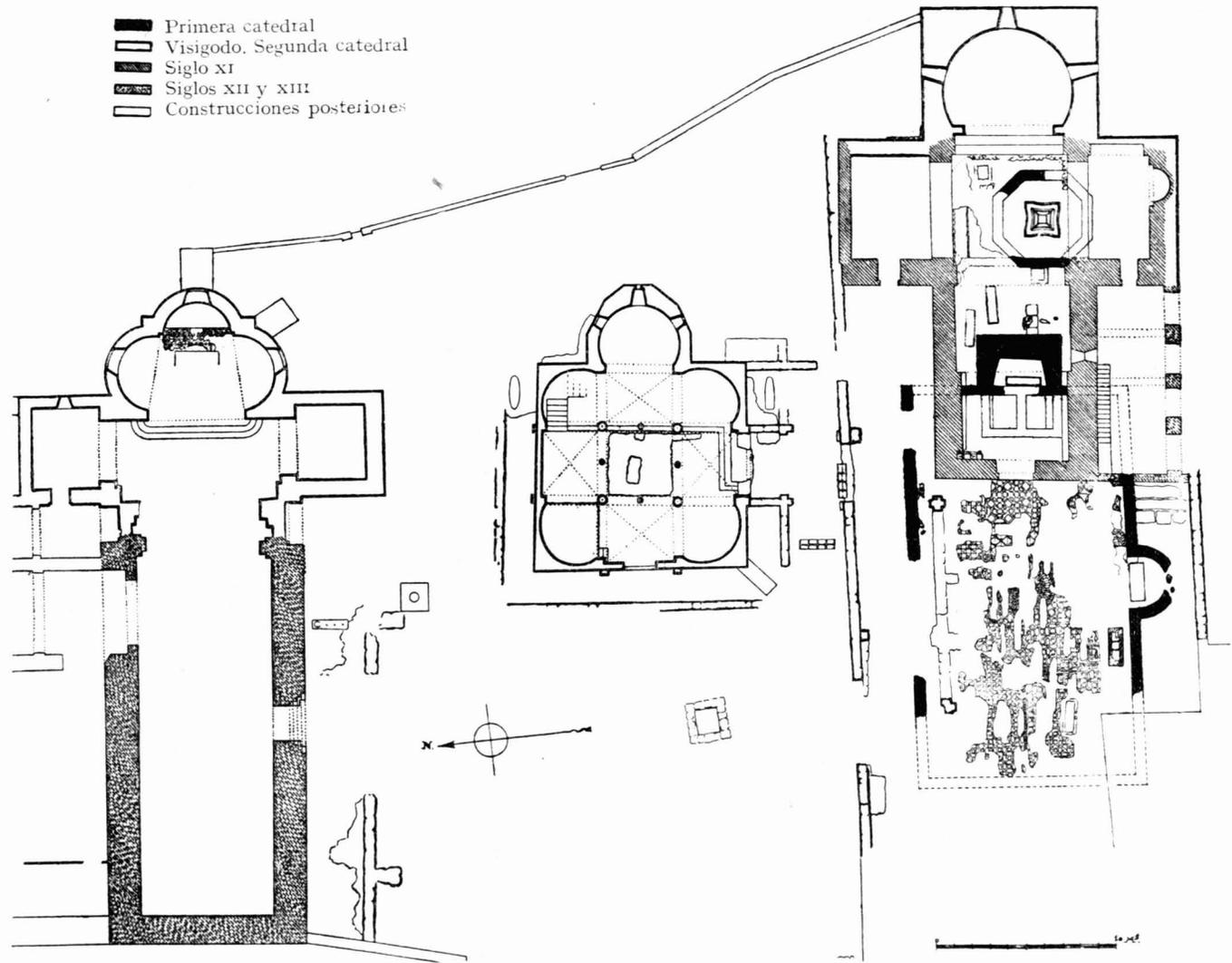


Fig. 1. — Plano de conjunto de las iglesias de Tarrasa.

Pero si la efímera diócesis que había dado pretexto para la consagración de Ireneo fué sólo un paso para la elevación de éste a la sede de Barcelona, la irregularidad del caso, ante el hecho de un obispo consagrado para una diócesis constituida que se trasmudaba a otra, halló la reprobación del sínodo romano de 17 de noviembre del año 465, en el que, bajo la presidencia del papa Hilario y a instancia suya fué leída la súplica de los obispos de la Tarraconense. De tal manera, que se partió de la existencia de la nueva diócesis instituida en Egara y se sancionó que el obispo Ireneo volviera a ella dejando de ocupar la sede de Barcelona para la que debía elegirse nuevo obispo de entre el clero de ésta. El papa comunicó semejantes decisiones al metropolitano Ascanio, insistiendo en cuanto se halla preceptuado por los cánones y decretos de sus predecesores sobre el carácter irremovible que tiene un obispo con su diócesis, ordenando que el obispo Ireneo cumpliera la resolución dada, bajo pena de deposición. Pero también insistió el papa en que no debían coexistir dos obispos en la misma diócesis, con lo cual previno y confirmó que la diócesis de Egara, a la que debía restituirse el obispo Ireneo, era una entidad eclesiástica distinta y separada del obispado de Barcelona. El interés pontificio en la solución de esta cuestión queda manifiesto, no sólo en la carta de 30 de diciembre de aquel año dirigida al metropolitano y obispos de la Provincia,<sup>13</sup> sino también en la insistencia con que vuelve sobre estos puntos en otra carta dirigida particularmente al metropolitano Ascanio, a fin de que se asegurara el cumplimiento de las decisiones tomadas en el sínodo romano.<sup>14</sup>

Con ello quedó sólidamente establecida la sede de Egara, aunque no se posean más noticias de su obispo Ireneo ni de sus inmediatos sucesores. Vuelve a reaparecer bajo el pontificado del obispo Nebridio, del año 516 al 540, hermano de una tríade de obispos, San Justo de Urgel, San Justiniano de Valencia y San Elpidio de Huesca, hombres que florecieron por su santidad y ciencia. Las noticias históricas que siguen se ciñen únicamente a las suscripciones de los concilios celebrados en la Provincia y que delatan también la presencia episcopal en los célebres concilios de Toledo.<sup>15</sup> Así se conocen los nombres de los obispos Tauro, en 546; Sofronio, del 589 al 592; Ilergio, del 599 al 610; Eugenio, en 633; Vicente, en 653, y Juan, del 683 al 693. Con esta fecha es éste el último obispo que aparece en la sede de Egara.

Con semejantes noticias queda probada la permanencia de la sede episcopal, pero no se poseen otros documentos que revelen alguno de sus momentos históricos. Únicamente consta que el día 13 de enero del año 614 se halló reunido en la sede de Egara el concilio provincial, convocado por el metropolitano Eusebio al que asistieron otros once obispos y además dos procuradores de otros tantos que excusaron su presencia, de cuya reunión se conservan las suscripciones, pero sin que se exprese la sede a la que pertenecían los obispos, para confirmar dos cánones disciplinarios decretados en el concilio de Huesca de 598.<sup>16</sup>

Esta asamblea episcopal ha sido puesta en relieve como determinante de un posible esplendor que podría haber rodeado en este momento el auge de la iglesia de Egara en relación con aquellas partes más antiguas de sus iglesias que responderían a este período con una catedral de tres naves, un baptisterio monumental y la capilla triabsidal. Pero

13. Texto publicado por FLÓREZ, *España sagrada*, xxv, ap. v.

14. Texto publicado por FLÓREZ, *España sagrada*, xxv, ap. vi.

15. Véase, sobre esta materia, la bibliografía compilada por J. SOLER y PALET, en *Egara-Terrassa*, edición de 1928, págs. 37 ss.

16. *Id.*, *Egara-Terrassa*, pág. 41.

quienes han pretendido fijar una mayor antigüedad han preferido situar semejantes edificios bajo el pontificado del obispo Nebridio, del 516 al 540, de importancia suficiente para que coincidiera con aquella triple manifestación de formas arquitectónicas. Así el aula con pavimento en mosaico, aceptada como anterior a la erección del obispado y ampliada inmediatamente con sus dependencias litúrgicas de función episcopal, habría subsistido hasta aquel momento.

\* \* \*

La existencia del obispado de Egara se extingue a raíz de la invasión árabe y no reaparece a medida que se verificó la consolidación de la reconquista. En la documentación de los siglos X-XII queda el recuerdo del lugar que fué sede de Egara, persiste la memoria de sus iglesias y revive en ellas el culto religioso a través de renovaciones manifiestas, tanto en la documentación como en la obra de la mayor parte de sus paredes, hasta el punto que al consagrarse la actual Iglesia de Santa María en 1112 se hace constar su ubicación en el mismo lugar donde antiguamente se levantaba la sede de Egara.

La prospección histórica que todavía puede hilvanarse en algunos aspectos para el período más turbio que discurre desde la invasión de los árabes hasta el siglo XII ha quedado hasta el presente esquematizada en las citas de aquellos documentos que conservan dichos recuerdos, sin que se haya desentrañado su significado en relación con los tiempos y las vicisitudes que presidieron la persistencia de las iglesias después de la desaparición del obispado.<sup>17</sup>

Con la oleada árabe, que sumerge la historia en el vacío, se pierde el contacto con la prosecución de buena parte de las sedes episcopales de la Provincia Tarraconense que, salvo la de Urgel que se mantuvo, reaparecen más tarde con la reconquista: en 785, la de Gerona, cuando la ciudad se entrega a los francos; en 801, la de Barcelona, cuando los francos la conquistan, y mucho más tarde la de Ausona, al consolidarse la repoblación hacia el 885.<sup>18</sup> Se ignora la suerte de los obispos en el momento de la invasión, si es que no huyeron como consta hizo el metropolitano de Tarragona.<sup>19</sup> Parecería que, en las ciudades donde no hubo resistencia, permanecieron en su función episcopal bajo la situación precaria creada por los nuevos dominadores, en cuyo caso la sucesión pudo desarrollarse normalmente. Es probable, empero, que Egara hubiese quedado sin su pastor y que, atendida espiritualmente la población de su obispado por el obispo de Barcelona, fuera lentamente reabsorbida por éste, más aún cuando, después de la recuperación franca de la ciudad en 801, vino a formarse una nueva unidad de territorio en el sentido político administrativo que fué la base del condado de Barcelona.

La despoblación del territorio a consecuencia de las invasiones con el consiguiente abandono de tierras y lugares ante las frecuentes incursiones de los árabes y, luego también,

17. J. SOLER Y PALET, en su estudio *Egara-Terrassa*, compilado y publicado en 1906, y reeditado en 1928, fué quien primero reunió las citas documentales, únicamente alegadas por él para justificar la existencia de Egara. De este estudio las han tomado los demás autores, sin que se haya hecho algún análisis crítico o histórico sobre ellas.

18. La de Urgel sufrió una destrucción en su sede en 793, de la que se rehizo poco después hacia el 805; la de Gerona se reorganiza hacia el 810; muy escasas son las noticias sobre la de Barcelona, cuya reorganización diocesana no se logra hasta el pontificado de Frodoio, a partir del 862. Véase R. D'ABADAL, *Catalunya carolíngia* (Barcelona, 1926-50).

19. SERRA VILARÓ, *San Próspero*.

la nueva repoblación junto con la inmigración de los hispanos fugitivos de su dominio, crearon durante varias décadas un estado caótico en el que, ciertamente, no era posible que las cosas volvieran a sus cauces normales sino después de una lenta asimilación garantizada por una cierta estabilidad en la posesión pacífica de la tierra. A través de la confusión originada por la falta de seguridad, es natural que cambiaran muchas cosas y que la ordenación del país, tanto en lo político como en lo religioso, se adaptara a la legislación franca. Pero la supervivencia de las antiguas maneras de ser se refleja todavía en la capitulada dada en Tolosa, a 11 de junio del año 844, por el rey Carlos el Calvo, al confirmar privilegios de situación especial para los habitantes del condado de Barcelona, en confirmación de los que tenían recibidos de Carlomagno por la colaboración prestada en el momento de la liberación de la capital.<sup>20</sup> En este documento se señala a los beneficiados de la ciudad de Barcelona, pero también a los habitantes del castillo de Tarrasa,<sup>21</sup> como formando las dos unidades más importantes de la región cual la habrían constituido anteriormente, como dos unidades religiosas distintas con sus respectivas demarcaciones, seguramente encajadas también en distintas administraciones civiles, que igualmente contribuyeron al mismo tiempo a consolidar el dominio franco en lo que luego pasó a ser el condado de Barcelona.

El castillo de Tarrasa, que así aparece mencionado por vez primera, tocante a las iglesias de la sede de Egara, pero en el lugar donde se ha desarrollado la ciudad actual, indica un desplazamiento de la antigua población de Egara, a lo largo de la sacudida de la invasión árabe, que pasó a un reducto de mayores posibilidades de defensa, dotado de importancia por las características que habían contribuido al prestigio del municipio y del obispado de Egara, pero que lentamente se desvanece al quedar fundido en el condado de Barcelona.

La supervivencia de semejante prestigio, probablemente arraigada en la tradición de independencia, queda manifiesta veinte años más tarde, cuando domina en los territorios del castillo de Tarrasa la potestad secular de Baio, que no duda enfrentarse con la autoridad del obispo de Barcelona protegiendo una situación religiosa instaurada al margen de su jurisdicción. El caso es conocido por la reclamación presentada personalmente por el obispo Frodoio ante el emperador, en el sínodo de Attigny de julio del año 874,<sup>22</sup> como una cuestión puramente eclesiástica, en virtud de que dicho territorio pertenecía a su jurisdicción episcopal, pero de la que en realidad quedaba desposeído por la insolencia del presbítero que, bajo el amparo de Baio, ejercía allí su ministerio. Seguramente a la manera como otro sacerdote, Tirso, de origen cordobés, que se había instalado dentro la misma ciudad de Barcelona ejerciendo sus funciones libremente, administrando el bautismo y reuniendo a los fieles, aun en las solemnidades de Pascua y Navidad, substituyendo con ello dos partes de la décima que el obispo percibía en la misma ciudad, contra la acción del cual el mismo Frodoio elevaba su reclamación en dicho sínodo. Contra ambos presbíteros se invocó la decisión del con-

20. Documento en los *Libri antiquitatum* de la Catedral de Barcelona (MAS, *Notes històriques del bisbat de Barcelona*, vol. IX (Barcelona, 1914), n.º I. — La mejor edición en R. D'ABADAL, *Catalunya carolíngia* (Barcelona, 1926-50), ap. III y vol. II, pág. XIV. — Véase J. SOLER PALET, *Egara-Terrassa* (1928), pág. 64.

21. «...gothos sive hispanos intra Barchinonam famosi nominis civitatem, vel Terracium castellum, quo habitantes simul cum is omnibus qui infra eundem comitatum Barchinone hispani extra civitatem quoque consistunt.»

22. Texto publicado por FLÓREZ, *España sagrada*, XXIX, ap. XII, n.º II. — M. G. *Capitularia*, 2, pág. 456.

cilio de Antioquía, fulminada contra los eclesiásticos no obedecientes a su obispo, y especialmente contra Baio, invocando la decisión del concilio de Cartago, relativa a los poderosos que se entrometen en las cosas de la Iglesia y haciendo hincapié en las capitulares imperiales francas sobre este mismo asunto.

El obispado de Barcelona no adquiere su prestancia hasta la época de este obispo Frodoio, que, en la acción activa de su largo pontificado, es considerado como su verdadero restaurador. Las mismas dificultades que tuvo que vencer para imponer su autoridad aun dentro de la propia ciudad, muestran el estado caótico que había perdurado hasta entonces y cómo podía ser posible que bastara un cierto resurgimiento de la potestad secular alrededor de Egara y castillo de Tarrasa, como aconteció en la época de Baio, para que también fuera posible una intentona de restauración de la independencia religiosa que antes había gozado con su obispado propio. La reclamación de 874 pone ante la situación de un estado de cosas que debía terminarse, cuya solución Frodoio podía hallar únicamente al amparo de los poderes francos dueños del país, y ante una asamblea religiosa de sus prelados. No era el castillo de Tarrasa lo que requería para su potestad, sino la jurisdicción religiosa de su territorio que, por haber pasado de hecho a Barcelona después de la extinción del obispado de Egara, se emancipaba de nuevo con la protección secular. Esto pudo ocurrir con motivo de la intensidad de la repoblación que, en los años siguientes, llegó a dejar habitado el territorio del condado de Ausona, lo que asimismo condujo al restablecimiento de este obispado hacia el año 885.

Es muy posible que entonces resurgieran las iglesias de Egara del abandono y ruina que pudieron haber quedado después del largo período confusionario transcurrido entre el dominio árabe y el abandono del país ante las inseguridades de vida por las incursiones continuas. Penetraba entonces una inyección de nueva vitalidad que los repobladores, descendientes de la Septimania o de los condados del Pirineo o procedentes de tierras sujetas todavía a los árabes, injertaban al elemento indígena que había resistido tantas vicisitudes en diversas generaciones. La presencia de Tirso, de origen cordobés, emancipado de la tutela del obispo dentro de la ciudad de Barcelona, deja pensar en otros núcleos de hispanos que hacen posible también la independencia eclesiástica en el territorio de Tarrasa. Vale la pena de que estos hechos sean tomados en la consideración que merecen, a pesar de la escasez documental que a ellos se refiere, para tener en cuenta la posibilidad de un resurgimiento que pudo traslucirse en el grupo monumental de las iglesias de Egara.

En adelante, después de la decisión del sínodo de Attigny, no es contestada la territorialidad de Egara en el obispado de Barcelona. Las posesiones de esta sede aparecen en el terreno del castillo de Tarrasa y en su término, y hacia 940 las consolida mediante permuta el obispo Vuilara.<sup>23</sup> Cuando Cesario, luego abad de Santa Cecilia de Montserrat, se presentó en 956 consagrado en Santiago de Compostela como metropolitano de la Tarracense, la inclusión de la sede de Egara en la lista de los obispados que formaban la provincia, inspirada más bien en su distribución de la época anterior a los árabes, no respondía a ningún hecho real de restauración de este obispado dentro la acción personal de Cesario,

23. MAS, *Rubrica dels Libri antiquitatum*, n.º 7. Da noticia de una venta hecha en 920 por la que el obispo Teuderico adquirió tierras en el apendicio «castrí Terracia». Probablemente serían las que en 940 (íd., n.º 13) su sucesor el obispo Vuilara, junto con otras tierras y posesiones en el condado de Barcelona, permuta con el sobrino de dicho obispo por otros bienes sitos en el Cabrerés del condado de Ausona, que el difunto Teuderico había dado a la sede de Barcelona.

rechazada por los mismos obispos del país y desatendida luego por la autoridad de la Santa Sede.<sup>24</sup>

\* \* \*

La escasez documental relativa a estos períodos no permite seguir con precisión la evolución histórica que pudieron sufrir las iglesias de Egara, pero basta la noticia de lo ocurrido durante el dominio temporal de Baio a mitad del siglo IX para probar su existencia, que, ciertamente, debió de continuar en adelante en funciones de culto. Así se desprende de una ejecución testamentaria del año 965, por la que se hace donación a la Catedral de Barcelona de las iglesias de Tarrasa y de Egara.<sup>25</sup> Entre las de este último lugar es la de Santa María la que recibe, en 977, una donación hecha por la mujer Levogodos al «clero et Sancte Marie sedis Egarensis», y la de San Pedro que, en 997, recibe donaciones de la mujer Ervilo en sufragio de su alma y del monje Ermeniro.<sup>26</sup> En cambio no se halla ninguna mención que se refiera a la iglesia de San Miguel, ni en éste ni durante el siglo siguiente.

Más frecuentes son todavía, en el decurso del siglo XI, las alusiones documentales a las iglesias de Santa María y de San Pedro, pero especialmente a esta última que consta en funciones de parroquia, lo que presupone hallarse dotada de un edificio de buena capacidad indispensable a este ejercicio, cuyo carácter se ha mantenido hasta el presente.

Estas iglesias debieron sufrir una nueva devastación cuando la incursión de Almanzor, que llegó a la toma y dominio de Barcelona el 6 de julio de 985, como aconteció en otros templos que quedaron bajo la influencia de aquella oleada destructora. Es conocida la intensidad y profundidad que alcanzó en todas partes como puede medirse por la lenta recuperación y restablecimiento de los daños recibidos. Los templos, cuya estructura se basaba en una cubierta de madera sobre soportes débiles y paredes de poco espesor, sucumbieron fácilmente a la llama de los incendios que en pocos momentos hacían presa del maderamen y arrastraban el edificio a la ruina, pudiendo dejar en pie únicamente aquellas partes más sólidas, cual eran las cabeceras. Una reconstrucción suponía el edificio de un nuevo templo, aun incorporándole las partes del antiguo que se ofrecieran como aprovechables; pero esto era sólo posible después que, vuelta la normalidad, en la vida local se dispusiera de medios para ello.

No se ha dado importancia a un documento de 24 de julio de 1017<sup>27</sup> según el cual el obispo Deusdedit de Barcelona vindicó para su sede unos alodios que su antecesor, el obispo Vuilara, había entregado a un tal Sisevaldo para que los poseyese en sujeción de ella, lo que sus descendientes negaban, de cuya vindicación obtuvo de los jueces sentencia favorable. El juicio se celebró «in ecclesia Sancte Marie Egarensis» en presencia del conde de Barcelona Ramón Borrell, de su esposa Ermesendis, del obispo de Ausona Borrell, del abad de San Cugat Guitardo, y de los próceres de la comitiva del conde, Hugo de Cervelló, Seniofredo de Rubí, Bernardo de San Vicente, Guillermo de Castellví y Mirón Ostalense, además de los jueces Vulfredo y Bonfill Mirón. Una asamblea de esta categoría no pudo hallarse casualmente reunida en la iglesia de Santa María de Egara para que en ella el obispo

24. R. D'ABADAL, *El pseudo-arquebisbe de Tarragona Cesari en La Paraula Cristiana* (Barcelona, 1927), n.º 34.

25. MAS, *Libri antiquitatum*, n.º 44.

26. J. SOLER PALET, *Egara-Terrassa*, ed. 1928, pág. 52.

27. MAS, *Libri antiquitatum*, n.º 364. — J. SOLER PALET, *id.*, pág. 54.

de Barcelona presentara demanda judicial sobre asuntos que nada tenían que ver con esta iglesia, sino que muy otro debió de ser el motivo que constituyera semejante asamblea que fué simplemente aprovechada por el obispo Deusdedit para su demanda. Y este motivo, por la circunstancia de tratarse de la reunión en una iglesia con tal calidad de próceres, no parece ser otro que el de hallarse reunidos por razón de la consagración del templo nuevamente erigido de su ruina después del resurgimiento de la vida del país sobre las devastaciones de Almanzor.

Con esto, la fecha de 1017 constituiría otra fase en las iglesias de Tarrasa, cuya repercusión puede haber quedado en sus monumentos, puesto que, no tanto se referiría concretamente a una nueva puesta en funciones de la iglesia de Santa María, sino también a una semejante reconstrucción de la iglesia de San Pedro, que ya en adelante aparece con mayor importancia por sus funciones de parroquia,<sup>28</sup> y seguramente también de la de San Miguel, sobre la que no quedan noticias ni alusiones en los documentos. Cabe señalar que podrían referirse a este momento las pinturas que recubren el ábside de Santa María, que bien se ha notado ser de la misma mano del pintor que decoró el muro de cierre del ábside de San Pedro, contemporáneas de las del ábside de San Miguel, enlazadas, por tanto, con la construcción de aquel muro en forma de curioso retablo arquitectónico que pasó a transformar el ábside de San Pedro según otro concepto litúrgico.<sup>29</sup>

De todos modos, esa fase reconstructiva, ni por los tiempos en que fué realizada ni por la escasa importancia que habían de tener dichas iglesias con la nueva población desplazada en Tarrasa, no pudo dar por resultado una obra sólida en sus estructuras, por cuanto, apenas pasado un siglo, fué nuevamente reedificada la iglesia de Santa María, y al cabo de cien años más tarde también la de San Pedro. Quizá esta última, por su mayor duración hasta principios del siglo XIII, en que se levantó la nave actual y también por sus funciones de parroquia, posiblemente fué reedificada con una estructura sólida de mayor importancia; pero no así la de Santa María, cuyo templo a partir de 1092 pasó a ser residencia de una canónica agustiniana<sup>30</sup> que, luego en su crecimiento, debió adaptarla a las nuevas necesidades, dando por resultado el templo actual de una nave con crucero, que fué consagrada por el obispo Ramón, de Barcelona, el día 2 de enero de 1112, precisando el emplazamiento «in terminio Tarracie iuxta ecclesiam parrochiale Sancti Petri, in loco eodem ubi antiquitus Egarensis sedes erat constructa».<sup>31</sup> Con este paso la Congregación de San Rufo se consolida en las iglesias de Tarrasa hasta absorber más tarde la misma iglesia de San Pedro, en donación confirmada por el Conde Ramón Berenguer I de Barcelona en 1157,<sup>32</sup> lo que motivaría más tarde su reconstrucción bajo los dominios del priorato de Santa María.

\* \* \*

28. La parroquia aparece existente en 1029 (MAS, *Libri antiquitatum*), n.º 433, y claramente mencionada desde 1082 (J. SOLER PALET, *Egara-Terrassa*, pág. 55).

29. COOK Y GUDIOL RICART, *Pintura e imagineria románicas*, en *Ars Hispaniae*, vol. VI (1950), pág. 22.

30. TORRES AMAT, *Egara (Tarrasa) y su monasterio de San Rufo* en Bol. de la R. A. de la Historia, volumen XXXIII (1898), pág. 5. — F. FITA, *Biblioteca histórica de Tarrasa*, en ídem, pág. 31. — J. SOLER PALET, *Cartulario del Priorato egarense*, en ídem, vol. XXXIV, pág. 6.

31. Acta publicada en *Marca Hispanica*, ap. 346; *España sagrada*, vol. XLII, ap. X; *Viaje literario*, vol. XIX, ap. 1.

32. *Marca Hispanica*, ap. 426.

No son tan escasas, pues, las noticias históricas que se refieren a las iglesias de Egara, después de la invasión de los árabes, que no permitan ponderar su importancia en algunos momentos determinados que pudieron reflejarse en la estructura de los edificios.

Ante todo cabe dejar bien sentado lo que en ellas queda claramente atribuible al proceso de su origen y evolución durante el período visigodo de la sede episcopal, para valorizar la presencia de los tres edificios y las partes más antiguas que sobreviven en ellos, a fin de establecer la relación que éstas tuvieron con los monumentos que pudieron ser devastados por los árabes o con los templos que resurgieron después de la reconquista del país.

Las excavaciones realizadas en parte en torno a la iglesia de Santa María han evidenciado la existencia de una aula rectangular levantada en el emplazamiento de una casa romana; sería el origen de un edificio de culto que podría remontar a principios del siglo IV.<sup>33</sup> Esta aula desaparece para dar lugar a otra de mayor capacidad, de unos 20 m. de longitud, pavimentada con mosaico a «opus tesellatum», probablemente anterior a la fecha de 450, año de la creación del obispado de Egara,<sup>34</sup> pero de construcción poco anterior, por cuanto está íntimamente relacionada con una área destinada a sepulturas, algunas de ellas recubiertas con mosaico, lo que demuestra que su erección responde a un período en el que se han subvertido las maneras antiguas de proceder, con la admisión de sepulturas en edificios eclesiásticos dentro del recinto de las ciudades como no se logró hasta después de las destrucciones operadas por las primeras invasiones de los bárbaros. Quizá esta construcción pudo ser motivada por una destrucción del aula anterior.

Asimismo, las excavaciones pusieron de manifiesto que el extremo oriental de esta aula pavimentada en mosaico fué ampliado con un cuerpo de edificio que ha sido estimado como un ábside, cuya construcción se atribuye al momento de adaptarla a las funciones de sede episcopal.<sup>35</sup> Es de notar, empero, que este cuerpo constructivo presenta una forma muy singular, con dos pequeños recintos en el interior de la nave y otro mayor y rectangular en su exterior, que daba por resultado unas cavidades, con un piso inferior al nivel del aula y con una cubierta muy elevada sobre el pavimento y, sobre todo, que su interior estaba destinado a sepulturas.<sup>36</sup> Tanto por la forma que presenta como por su destinación funeraria no puede ser un ábside este cuerpo añadido, más que más si se tiene en cuenta que el ábside es el espacio destinado a contener el altar y las leyes canónicas prohibían la sepultura en su recinto, excepto en el caso de que se tratara de la tumba de un mártir que pasaba a ser entonces el centro litúrgico del templo. Tuvo que ser, pues, una tumba, con más o menos expresión monumental, a la manera del otro sepulcro en mosaico protegido por un ábside que fué también construido en la pared meridional de la misma aula; pero de ninguna manera debe ser estimado como el ábside que, si existió en la misma aula, debe ser buscado en la pared opuesta, al lado occidental.

33. ALMAGRO, SERRA RÁFOLS, COLOMINES, *Carta arqueológica de España; Barcelona* (Madrid, 1945), página 208. — SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, en *Ars Hispaniae* (1947), pág. 389. — No ha sido nunca publicada la relación exacta de las exploraciones verificadas en 1918-20 bajo el pavimento en mosaico frente a Santa María. Puig y Cadafalch silencia la existencia de esta aula.

34. *Carta arqueológica...*, pág. 208. — SCHLUNK, *id.*, pág. 389. *Excavaciones en Santa María de Egara*, pág. 55. Sus autores indican la fecha hacia últimos del siglo IV. Todavía la adelanta más Puig y Cadafalch (*Noves descobertes...*, pág. 11), que la emplazaría entre el 306-337, por la concordancia que halla entre su mosaico y el primitivo de la Catedral de Parenzo. En cambio, Cirici Pellicer, en *Ampurias* (vol. VII-VIII, pág. 232), coloca la composición del mosaico en el siglo VI-VII, movido únicamente por razones estilísticas.

35. Todos los autores coinciden en esta apreciación.

36. Véase la descripción en *Excavaciones en Santa María de Egara*, págs. 12 y 17.

El monumento característico de la nueva función episcopal, creada en 450, se halla en el baptisterio de piscina cuadrada dentro de un edificio de plan octogonal con cubierta apoyada sobre cuatro columnas sentadas en el pretil de la piscina, cuya estructura característica y similar a otros del siglo V deja evidente su datación.<sup>37</sup>

Tanto el aula pavimentada en mosaico como el baptisterio tuvieron que ceder el lugar a una construcción de mayor empuje ampliada a tres naves, con la conservación de dicho mosaico y en su misma área, como indudablemente indican los restos de algunas paredes de su perímetro y algunas de las fundaciones de los soportes divisorios de las naves. Sería ésta la basílica en la que algunos han creído poder ver reunido el concilio del año 614,<sup>38</sup> y que, de todos modos, debió de corresponder al esplendor de la sede egarense, para cuya construcción se ha señalado el período pontifical del obispo Nebridio (516-540),<sup>39</sup> sin otros indicios que el de haber sido éste un prelado de mayor prestancia, a causa de sus tres hermanos también obispos. Con esta basílica se ha puesto en relación directa la cabecera actual de la iglesia de Santa María, como si fuera la única parte conservada, y sólo así únicamente se cimienta la prueba de su estructura visigoda que, a su vez, arrastra hacia esta datación la cabecera de la iglesia de San Pedro y la capilla de San Miguel. Pero la base de esta prueba no puede establecerse en firme hasta que las excavaciones demuestren la relación exacta entre dicha cabecera y el plan de la basílica a tres naves, que en realidad no encaja con ella.<sup>40</sup>

Ha conducido, además, hacia esta datación la presencia del complejo monumental formado por una basílica catedralicia en Santa María, el baptisterio en San Miguel y la capilla auxiliar, o funeraria en San Pedro, como acontece en otros centros episcopales del siglo VI, cuyos ejemplos típicos se hallan en Parenzo y Grado, conservados entre los muchos que coexistieron en el mundo latino cristiano y en la misma España visigoda.<sup>41</sup>

Es cierto que esta triple expresión arquitectónica, evocadora de semejantes usos litúrgicos, pudo realizarse también en Egara en la época de más esplendor de su obispado cuando fué emprendida la construcción de la basílica de tres naves. Con ella debió de erigirse un nuevo baptisterio, puesto que el anterior vino a desaparecer bajo el pavimento de aquélla;<sup>42</sup> y asimismo fué necesaria una construcción de tipo funerario por cuanto también desaparecieron las sepulturas en el área destinada a la basílica. Así no faltaron los motivos que indujeron al planeamiento de la capilla de San Miguel y a una construcción en la de San Pedro, de la que queda todavía parte del mosaico que revistió su pavimento; pero esto no quiere decir precisamente que tanto la una como la otra, igual que la cabecera de

37. La descripción detallada en *Excavaciones en Santa María de Egara*, pág. 40. También PUIG Y CADAVALCH, *Noves descobertes a la catedral d'Egara*, pág. 12.

38. SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, pág. 389; y también CIRICI PELLICER, *Contribución al estudio de las iglesias de Tarrasa*, pág. 232.

39. PUIG Y CADAVALCH, *Noves descobertes a la catedral d'Egara*, pág. 24. — *Carta arqueológica de España*, pág. 212. — *Excavaciones en Santa María de Egara*.

40. Lo notan bien los autores de *Carta arqueológica de España*, pág. 210.

41. Insisten en este aspecto PUIG Y CADAVALCH en sus distintos estudios y CIRICI PELLICER (loc. cit.), que propone una extraña inversión de titulares en dichas iglesias sin apoyarse en base alguna.

42. Observan los autores de *Excavaciones en Santa María de Egara*, pág. 45, que la primitiva piscina del baptisterio fué realizada en un segundo tiempo a unos 25 cm. más de altura, quizá poco tiempo después de su construcción; mientras que una nueva elevación del pavimento a 17 cm. por encima del anterior señala la época de la basílica de tres naves que se amplió ocupando el área del baptisterio, seguramente dejando incorporada la piscina en el pavimento, probablemente, según estiman, para mientras durara la construcción de otro baptisterio monumental en el lugar de la iglesia de San Miguel.

Santa María, sean obra del siglo VI y no una simple reconstrucción de unos anteriores monumentos de este siglo que, incendiados y devastados en la invasión árabe, fueron restablecidos para responder a unas mismas necesidades, bajo el imperio de idénticos dictados litúrgicos, cuales pudieron perseverar todavía en el curso del siglo IX.

Las pruebas que han sido aducidas para demostrar la filiación visigótica de las partes más antiguas de estas iglesias se fundan en el «opus emplecton» que forma sus estructuras, en las tégulas romanas de la cubierta de San Pedro y en las ánforas halladas en el vacío de la bóveda del ábside de Santa María, además de los pavimentos en mosaico.<sup>43</sup> En cuanto a estos últimos es cierto que prueban para la basílica de tres naves su existencia visigoda, pero no la relación con la actual cabecera;<sup>44</sup> en cambio, los restos de pavimento en el ábside de San Pedro no se enmarcan con su planta y son, por tanto, independientes y también anteriores.<sup>45</sup> Las tres ánforas que llenaban el hueco de la bóveda del ábside de Santa María no respondían al método antiguo empleado en la construcción de bóvedas formando unidad con ellas para aligerarlas, sino simplemente utilizadas como material de relleno, respondiendo a una manera de obrar más en consonancia con el siglo IX, de aprovechamiento de materiales, igual que en el empleo de las tégulas romanas de la cubierta de San Pedro, puesto que éstos eran elementos que todavía suministraban con facilidad las ruinas de monumentos anteriores. El «opus emplecton» que forma las estructuras de las paredes en base a pequeños bloques de relleno en los paramentos extendidos entre las piedras robustas de los ángulos, alternando con hileras de ladrillos, denota también un material procedente de ruinas que, lejos de presentar el aspecto de una estructura primitiva de filiación romana tardía con materiales ex profeso,<sup>46</sup> encubre un sistema que, desaparecido desde el siglo V, reaparece en las construcciones carolingias.<sup>47</sup> Donde consta con mayor evidencia la norma de aprovechamiento de materiales es en el conjunto de columnas y capiteles del interior de la iglesia de San Miguel, sobre todo en estos últimos que, romanos o visigodos,<sup>48</sup> son adaptados sin miramientos a los fustes de que se disponía, con una solución en el arranque de los arcos que nada tiene de visigodo ni en el modo ni en la forma de éstos, más en consonancia con lo prerrománico.

Tampoco constituye un argumento de datación visigoda la forma en arco de herradura del interior del ábside de Santa María, cuadrado al exterior, como la del interior del ábside de San Miguel eptagonal al exterior, puesto que esta disposición, si bien tiene ante-

43. PUIG Y CADAVALCH, *La catedral visigótica d'Egara*, en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, vol. VI (1915-1920), pág. 748. — *Carta arqueológica de España*, pág. 210.

44. El pavimento testáceo de tipo romano, denominado por San Isidoro «pavimentum ostracus», que fué extendido en el momento de la construcción de la basílica de tres naves conservando el anterior en mosaico, y que aparece asimismo fuera de su área y en la misma iglesia de San Miguel, prueba únicamente la unidad que pudo tener la basílica con un baptisterio en el lugar ocupado por aquélla.

45. PUIG Y CADAVALCH, *Noves descobertes a la Catedral d'Egara*, pág. 24, se inclina a fechar este mosaico hacia el 540 por semejanzas estilísticas con el de la tercera catedral de Parenzo del 543 y con el del baptisterio antiguo de Venasque fundado después de 541.

46. Se ha insistido como ejemplo del «opus emplecton» el que forma los muros del Templo Romano de Vich, que aunque fué un tipo muy común durante el imperio en sus provincias, con todo resulta muy diversamente trabajado de la manera como se presenta en Egara.

47. SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, pág. 391.

48. PUIG Y CADAVALCH, *Arquitectura románica*, vol. I, pág. 341, clasifica como romanos los dos capiteles inmediatos al ábside y los dos sobre columna que tienen rotas las hojas de acanto; como visigodos que imitan el capitel corintio, los que sostienen los centros de la cúpula en las caras de este y oeste, y como visigodos derivados del antiguo compuesto, los de los ángulos cerca de la entrada. En cambio, SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, pág. 391, los aprecia todos como romanos, aunque bárbaros y decadentes.

cedentes visigodos en San Fructuoso de Montelios, coincide perfectamente con otras comunes en los siglos IX-X, como en las iglesias mozárabes de Melque, Mazote y Peñalba.<sup>49</sup> La arquitectura singular de la iglesia de San Miguel aparece apoyada por contrafuertes como en los edificios astures del siglo IX, y sus arcos peraltados corren parejas con los de Santa María de Naranco del mismo siglo, mientras que el conjunto del edificio puede compararse con San Sático de Milán, iglesia edificada entre el 868-881.<sup>50</sup> Tampoco la disposición del plan triabsidal de la iglesia de San Pedro es exclusiva de las construcciones visigodas, puesto que, si bien obedece originariamente a las «cellas tricornas» de tipo funerario del siglo III, su empleo, muy difundido, aplicado también a los baptisterios y especialmente a las pequeñas iglesias, llegó a crear un tipo arquitectónico en los edificios de plan concéntrico y en las basílicas rematadas en tres ábsides que persiste en el mundo cristiano a través de los siglos y que influye todavía en las construcciones netamente románicas. El carácter triabsidal se mantuvo en muchas de las pequeñas iglesias dotadas de tres altares que fueron levantadas en nuestro país bajo el imperio de la liturgia mozárabe antes del año 1000.<sup>51</sup>

Ni en sus elementos de composición ni en la estructura de sus partes no se halla en las iglesias de Egara una prueba convincente para atribuir a una filiación visigoda las cabezas de Santa María y de San Pedro y el edificio de San Miguel; antes bien, los elementos que las componen, así como las estructuras, encajan perfectamente con las maneras de obrar echando mano de los materiales sacados de edificios en ruina<sup>52</sup> para repetir rutinariamente unos tipos constructivos consabidos que podían haber reflejado el plan y la distribución de los que se pretendía restaurar en su reedificación.

Las excavaciones en Santa María han demostrado que pasó un período de abandono y de ruina que permitió utilizar el área de la basílica visigoda de tres naves para usos profanos con la construcción de unos silos en su pavimento y de una canalización de agua, quizá en relación con el establecimiento de una vivienda.<sup>53</sup> Semejante estado debe adscribirse después de una destrucción cual fué la de la invasión de los árabes en 714 y antes de la recuperación del territorio alrededor del 801. El renacimiento de las iglesias las sacó de esta postración en el curso del siglo IX. Hacia el 874, según la reclamación presentada ante el sínodo de Attigny, debían de estar levantadas, no consta desde qué época, puesto que en ellas ejercía su jurisdicción un presbítero que se había hecho independiente del obispo de Barcelona bajo la protección civil de Baio, probablemente con pretensiones de restaurar el extinguido obispado de Egara. Es este el momento que pudo haber conducido a la reconstrucción de las tres iglesias, cuyos elementos y estructuras en sus partes más antiguas coinciden con las maneras de ser de la época. La de Santa María, como iglesia principal, con su ábside típico saliente de un crucero, que se ignora todavía si pudo rematar en sendos ábsides menores a sus lados;<sup>54</sup> la de San Pedro, con cabecera triabsidal abierta a un espacio

49. GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes*, págs. 14, 172 y 224.

50. Véase GÓMEZ MORENO, *id.*, pág. 49, y SCHLUNK, *id.*, pág. 391.

51. Debieron afectar esta forma muchas de estas pequeñas iglesias en las que consta la coexistencia de tres altares, a veces con una supervivencia de esta disposición en la cabecera cuando fueron renovadas en época románica. Un caso típico puede citarse en la iglesia de la parroquia San Julián Sassorba, cuyo plan del siglo IX-X se reduce a una simple construcción triabsidal cuya disposición fué conservada en la cabecera de la nueva iglesia consagrada en 1091 al ser construída en un lugar distinto.

52. PUIG Y CADAFALECH, *L'arquitectura romànica*, vol. I, pág. 338.

53. *Excavaciones en Santa María de Egara*, págs. 19 y 40.

54. La vacilación al apreciar este extremo se nota en PUIG Y CADAFALECH, *L'arquitectura romànica*, pág. 322 y *id.*, *Noves descobertes a la Catedral d'Egara*, pág. 17.

delantero cubierto con bóveda de cañón que parece que no fué proseguido, ni resulta claro si es contemporáneo o posterior a deducir por la diferencia de aparejo;<sup>55</sup> la de San Miguel, en edificio de tipo concéntrico, pero simplemente como una capilla sin funciones de baptisterio. Seguramente entonces sería puesta bajo la advocación del santo arcángel, popularizada en aquella época, e impropia de los baptisterios que antiguamente eran dedicados a San Juan.<sup>56</sup> Tuvo que ser una capilla dedicada a reliquias insignes como lo demuestra la existencia de su cripta.

Un caso análogo al de la presencia de estas tres iglesias se halla en la sede de Ausona, restaurada pocos años después en 888. La nueva sede catedralicia, construída en un lugar distinto de la que había ocupado la anterior a la invasión árabe, y, por tanto, sin deber sujetarse a reconstrucciones de monumentos anteriores, quedó formada por tres edificios, como en Egara, dedicados a San Pedro, a Santa María y a San Miguel, con la particularidad, asimismo, de que esta última estaba también dotada de una cripta.<sup>57</sup>

Como testigo de esta reconstrucción en el siglo IX queda el ara del altar de Santa María, que lleva grafitos los nombres de los sacerdotes y personajes que intervinieron en ella, que se ha pretendido llevar a una datación dentro del siglo VII bajo el prejuicio de estimar la iglesia como visigoda y visigodos también los nombres grafitos,<sup>58</sup> cuando en realidad dicha ara presenta las mismas formas de las corrientes en los siglos IX-XI, igualmente surcadas de grafitos, y con nombres que son muy corrientes en la documentación del siglo IX.<sup>59</sup>

Las menciones históricas que en adelante se refieren a las iglesias de Santa María y de San Pedro quedan relegadas a probar su existencia sin una importancia peculiar que las distinga, salvo en la casi segura consagración de Santa María en 1017, como efecto de una nueva reconstrucción después de las devastaciones de Almanzor en 985, a la que seguiría la reconstrucción de la Iglesia de San Pedro, que luego se presenta distinguida con el carácter de parroquia, y quién sabe también con restauraciones efectuadas en la de San Miguel.

En este momento es cuando debió realizarse una decoración pictórica que ha permanecido todavía en los ábsides de San Miguel y de Santa María, y en el muro que, a manera de retablo con arcuaciones cegadas, fué construído obstruyendo el ábside central de la Iglesia de San Pedro. Se ha pretendido señalar para estas pinturas una época de remota antigüedad que se fija en los siglos VI-VII, bajo el preconcepto de ser visigodas las estructuras

55. Igual vacilación. Véase GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes*, pág. 49. — SCHLUNK, *Arte visigodo, arte asturiano*, pág. 393, lo cree añadido en el siglo X.

56. PUIG Y CADAVALCH, *L'Arquitectura romànica*, pág. 329, afirma ser cierta la existencia de una piscina bautismal, fundándose en un fondo de pavimento hallado en 1906 en el espacio entre las columnas y curvándose hacia el centro por las cuatro caras, de lo que se valió para la reconstrucción ideal de la piscina. Con razón niega su existencia GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes*, pág. 49. De haber existido, se hallaría a mayor profundidad y aquel pavimento no constituye ninguna reminiscencia, aunque pudo relacionarse con algún estadio anterior a la estructura actual del monumento. También es pura fantasía querer ver en la cripta inferior un baptisterio destinado a mujeres.

57. E. JUNYENT, *La Catedral de Vich y la decoración de Sert*, 2.<sup>a</sup> ed., 1954. Consta que la cripta de San Miguel, de Vich, sirvió para usos funerarios, pues en ella fué inhumado el cuerpo del obispo Borrell, en 1017.

58. HÜBNER, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, n.º 190, y VIVES, *Inscriptiones cristianas*, n.º 332. También *Carta arqueológica de España*, pág. 212. — Mn. GUDIOL en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, vol. VI (1915-20), pág. 751, describe este altar y no duda atribuirlo al siglo X, por lo corriente que es en aquellos tiempos el tipo de ara llena de grafitos. Otros ejemplos de la época pueden verse en E. JUNYENT, *La consagración de San Julián de Vilatorrada* en 1050, en *Analecta Sacra tarraconensis*, XIX (1946), pág. 288.

59. VILLANUEVA, *Viaje literario*, XIX, pág. 16, habla también de un ara de mármol de los siglos X-XI en la iglesia de San Pedro, que dicho autor cree debe referirse al tiempo de la restauración de dicha iglesia. Quizá sería contemporánea de la anteriormente mencionada en la iglesia de Santa María.

que las sustentan.<sup>60</sup> Para ello se ha insistido como prueba en la técnica simple de su ejecución y en los temas iconográficos que tienen parangones con otros ejemplos decorativos de dicha época. Es cierto que con estas pinturas estamos todavía lejos de las composiciones murales que llegan a las iglesias románicas de Cataluña por influencias lombardas, pero sí que descubren los últimos alientos de lo que fué la decoración de las iglesias en el período anterior, dentro de un círculo de producción artística cerrado a las propias iniciativas, en el que se venían repitiendo temas arcaicos y manoseados, tratados ya sin más expresión que la de los contornos de las figuras, carentes de gama de policromía, en una decadencia que se iba alargando por falta de renovos. Las ilustraciones miniadas de los manuscritos de la época, especialmente las de los «Beatus»,<sup>61</sup> constituyen una corriente paralela que no sólo explica aquella técnica simple, sino también la persistencia de unos temas iconográficos que han perdido su sentido inicial y que se repiten maquinalmente con un sabor arcaico que induce a engaño en la datación.

Bien ha sido notado que son de la misma mano las pinturas del ábside de Santa María y las de San Pedro. Estas últimas se hallan en un muro que debe datarse después de la destrucción de Almanzor y desde que fueron descubiertas se habían estimado como obra del siglo X.<sup>62</sup> De otra mano, aunque contemporánea, son las pinturas del ábside de San Miguel. En su conjunto pueden concretarse en torno al 1017, que puede señalar el término del período reconstructivo después de las devastaciones de Almanzor.<sup>63</sup>

Lo que pudo ser esta reconstrucción se ha desvanecido con la obra románica que la suplantó más tarde, apenas pasado un siglo, lo que supone que no debió dar por resultado un edificio de sólidas estructuras, sino una construcción efímera y ocasional, probablemente resuelta con cubierta de madera sobre paredes ligeras, que obligó por sí misma a que fuera substituída por otra de mayor empuje y firmeza tan pronto como una mejor utilización del templo pudo hallar nuevas corrientes artísticas que la resolvieran. Quizá en la Iglesia de San Miguel pueda hallarse eco de esta restauración en su parte alta como lo evidencian las diferencias existentes en las estructuras y en su aparejo.<sup>64</sup> Pero en la de Santa María, la iglesia actual de una nave con crucero sobreelevado en cúpula que forma la base del campanario, tal como resultó en su consagración de 2 de enero de 1112, no ha dejado rastro aparente del edificio que la precediera después de haber incorporado igualmente la antigua cabecera con su ábside característico. También es difícil precisar cuáles fueron los efectos de dicha restauración en la Iglesia de San Pedro en el edificio que debió subsistir hasta principios del siglo XIII, cuando se construyó la única nave que lo forma actualmente, el cual debió de ser de cierta importancia por las funciones de parroquialidad que llevó anejas.

El proceso de las evoluciones arquitectónicas en las iglesias de la antigua sede de Egara termina con los edificios románicos que han subsistido hasta nuestros días, salvo en aquellas pequeñas modificaciones que los alteraron y deformaron en el decurso de los tiempos que una inteligente restauración ha podido restablecer.

60. PUIG Y CADAFALCH, *Les pintures del segle VI de la catedral d'Egara en Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, vol. VIII (1927-31). — Íd., *Noves descobertes a la Catedral d'Egara*, pág. 26. — CIRICI PELLICER, *Contribución al estudio de las iglesias de Tarrasa*, en *Ampurias*, vol. VII-VIII (1945-46), pág. 215.

61. NEUSS, *Die katalanische Bibelillustration* (Bonn, 1922). — Íd., *Die Apokalypse des Hl. Johannes in der altspanischen Bibelillustration* (Munster, 1931).

62. COOK-GUBIOL, *Pintura e imagineria románicas en Ars Hispaniae*, vol. VI (1950), pág. 22.

63. Ídem, íd.

64. PUIG Y CADAFALCH, *L'Arquitectura romànica a Catalunya*, vol. I, pág. 337.

Los problemas suscitados por su antigüedad y por su antigua importancia histórica no han sido resueltos en absoluto, aunque las excavaciones realizadas en parte dentro y fuera del área de Santa María han arrojado una luz precisa sobre su origen; pero no han dado respuesta categórica todavía a los interrogantes que sólo pueden ser resueltos mediante unas excavaciones metódicas que se extiendan asimismo al área de las otras dos iglesias.

El presente estudio de revisión de las soluciones contrastadas en la apreciación de dichos monumentos, hecho en base a una nueva valorización crítica de los documentos históricos ante el resultado actual de las investigaciones, no pretende más que situar ante los razonamientos e hipótesis establecidas una senda más segura, que puede ser tenida en cuenta siempre que aquéllas puedan proseguirse cuando el interés capital que ofrecen tan nobles iglesias por su largo contenido histórico lleve al convencimiento de realizar una exploración metódica del área en que se hallan enclavadas. Sólo así podrá lograrse el estudio definitivo de un conjunto monumental en el que se refleja la huella ininterrumpida de más de quince siglos.